

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13252 VALENCIA

Edicto

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 001040/2013 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

-Contenedores Júcar, S.L., con CIF número B-96542071, con domicilio social en Algemesí (Valencia), Carretera Valencia-Xàtiva s/n Polígono 45, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 5.545, folio 67, hoja V-49.007.

-Inmobiliarias e inversiones Algemesí, S.L., con CIF número B-96182019, con domicilio social en Algemesí (Valencia), c/ San Miguel, núm. 24, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 4.597, folio 158, hoja V-28.198.

Se ha acordado la intervención de las operaciones del deudor habiéndose nombrado administrador concursal a doña Teresa Ribelles Arellano, con NIF número 22.553.656-V, Economista, con domicilio profesional en Valencia, c/ de la Paz, núm. 44-2.^a-B y dirección electrónica concursal@ribellesarellano.es

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 21 de enero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140016654-1